

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (SRECI), LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB), EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE JUVENTUD IBEROAMERICANA (OIJ) Y EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA)

El Instituto Nacional de la Juventud de la República de Honduras, en adelante denominado INJ, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en adelante referida como (SRECI), la Secretaría General Iberoamericana en adelante referida como (SEGIB), el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica en adelante nominado como OIJ y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en adelante referido como (UNFPA), y conjuntamente nominados como las Partes;

CONSIDERANDO

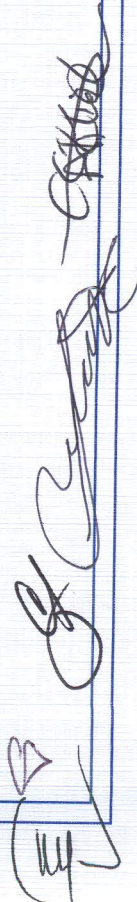
Primero: Que el 29 de octubre del 2016, en el marco de la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, se suscribió en Cartagena de Indias el Pacto Iberoamericano de Juventud, mediante el cual los países de Iberoamérica reconocieron la importancia de establecer una alianza que defina un marco de coordinación entre los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, la academia y la cooperación internacional para el desarrollo de políticas, programas, proyectos e iniciativas que incidan en las realidades de las juventudes y que Honduras se comprometió con el Acuerdo 12 del Pacto que expresa: “Promover entre las personas jóvenes el uso de las tecnologías para la generación de valor social, a través de la puerta en marcha de un programa regional de innovación y liderazgo digital”.

Segundo: Que a la SEGIB, en coordinación con el OIJ, le ha sido asignada la tarea de la coordinación técnica de la implementación del Pacto Iberoamericano de Juventud y el desarrollo de las tareas de seguimiento y evaluación

Tercero: Que el UNFPA ha estado permanentemente comprometido con el tema de juventud, al grado de haber incluido esa temática como área prioritaria de intervención en el marco de su Plan Estratégico, y que el 15 de febrero del 2017, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del UNFPA se unió a la Alianza Internacional de Cooperación en Juventud, promovida por el OIJ, que ha sido impulsada desde la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno para dar cumplimiento a los mandatos refrendados en el Pacto Iberoamericano de Juventud, en el marco de la implementación de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concebidos como una oportunidad para el reconocimiento integral de las juventudes.

Cuarto: Que el Gobierno de la República de Honduras ha manifestado un elevado nivel de compromiso con el desarrollo de la juventud y con los procesos de fortalecimiento de alianzas regionales sobre este tema. Este compromiso se reflejó en la participación del Presidente de la República en la XXV Cumbre Iberoamericana, donde llamó a los jóvenes a ser protagonistas no sólo del ámbito público sino que también de la acción política en la región y resaltó que iniciativas como el Pacto Iberoamericano y la refundación de la OIJ, permitirán que las transformaciones que está experimentando la humanidad operen a favor de la inserción plena de los jóvenes. La participación del mandatario hondureño fue destacada por la OIJ, que ubicó a Honduras como un actor fundamental para la elaboración de este Pacto.

Quinto: Que el Gobierno de Honduras, con el apoyo del UNFPA, está impulsando iniciativas nacionales para dar seguimiento a los compromisos asumidos en la XXV Cumbre Iberoamericana, tanto en el área de revisión de políticas públicas como en el de innovación tecnológica, y que además está muy interesado en colaborar con el proceso de seguimiento del Pacto Iberoamericano en su conjunto,



ACUERDAN

Primero: Promover a escala regional iniciativas conjuntas para el seguimiento del Pacto Iberoamericano de Juventud, incluyendo el ofrecimiento que ha hecho el Gobierno de Honduras de servir como anfitrión de una reunión de los responsables de los Mecanismos de Juventud de los países de Iberoamérica, iniciativa que se detallará en un instrumento para ese fin.

Segundo: Desarrollar en forma conjunta iniciativas novedosas para la implementación de los acuerdos contenidos en el Pacto Iberoamericano de Juventud, especialmente aquellos relacionados con los temas de innovación, emprendimiento, prevención de violencia, cultura de paz y prevención del embarazo en adolescentes.

Tercero: Desarrollar en forma conjunta actividades de movilización de recursos y construcción de alianzas estratégicas para la implementación de los acuerdos contenidos en el Pacto Iberoamericano de Juventud.

Cuarto: Colaborar en la implementación del proyecto "Seguimiento de la XXV Cumbre Iberoamericana Juventud, Emprendimiento y Educación" incluido como Anexo I de este Memorándum de Entendimiento.

CONSIDERACIONES FINALES

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de su suscripción, regirá por un período indefinido, y podrá ser finalizado por cualquiera de las Partes mediante comunicación escrita a las otras, con al menos 30 días de anticipación. Las Partes podrán modificarlo por mutuo consentimiento.

El presente memorándum de entendimiento no representa un compromiso jurídico vinculante entre las Partes, ni tampoco en el ámbito del derecho internacional.

Este Memorándum de Entendimiento se firma en Tegucigalpa, Honduras, el _____, en cinco originales en español.

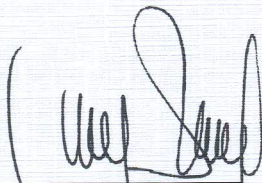
En representación
de la Secretaría
de Relaciones
Exteriores y
Cooperación
Internacional

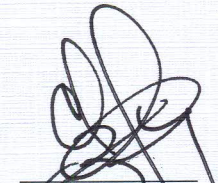
En
representación
del Instituto
Nacional de la
Juventud de la
República de
Honduras

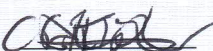
En
representación
de la Secretaría
General
Iberoamericana

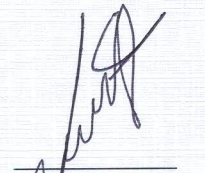
En
representación
del Organismo
Internacional
para la
Juventud en
Iberoamérica

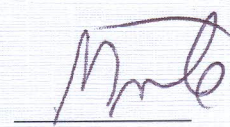
En
Representación
del Fondo de
Población de las
Naciones
Unidas


Fecha: 02/11/17


Fecha: 02/11/17


Fecha: 02/11/17


Fecha: 02/11/17


Fecha: 02/11/17